

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO*Resolución de nombramiento de personal eventual*

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2002, ha sido nombrada doña Pilar Verónica de Juana Solar como personal eventual, para el puesto de Arquitecto Técnico, con una retribución de 15.120 euros brutos anuales y una dedicación a tiempo parcial, cuatro horas diarias tres días a la semana.

Ha tomado posesión el 12 de abril siguiente.

Bárcena de Cicero, 29 de mayo de 2002.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

02/7343

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA*Resolución de cese de segundo teniente de alcalde y nombramiento de primer teniente de alcalde.*

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por los artículos 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

He resuelto

Primero.—Cesar al concejal don Juan José Pardo Laguillo como segundo teniente de alcalde y nombrarlo como primer teniente de alcalde.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese este Decreto en el BOC, a los efectos legales oportunos.

San Felices de Buelna, 31 de mayo de 2002.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

02/7338

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA*Resolución de cese de primer teniente de alcalde y nombramiento de tercer teniente de alcalde.*

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por los artículos 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

He resuelto

Primero.—A la vista de la renuncia presentada por don Lorenzo Pérez Pérez, cesarlo de su cargo de primer teniente de alcalde y nombrarlo tercer teniente de alcalde.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese este Decreto en el BOC, a los efectos legales oportunos.

San Felices de Buelna, 31 de mayo de 2002.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

02/7339

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA*Resolución de cese de tercer teniente de alcalde y nombramiento de segundo teniente de alcalde.*

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley reguladora de Bases de Régimen

Local, de 2 de abril de 1985, y por los artículos 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

He resuelto

Primero.—Cesar a la concejal doña Concepción Senach San Millán como tercer teniente de alcalde y nombrarla como segundo teniente de alcalde.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese este Decreto en el BOC, a los efectos legales oportunos.

San Felices de Buelna, 31 de mayo de 2002.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

02/7340

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

Aprobación de las bases y convocatoria, de pruebas selectivas para la provisión de forma interina, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Superior en Régimen Laboral.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2002, acordó aprobar las bases y la convocatoria, para cubrir de forma interina, el puesto de trabajo de Arquitecto Superior o Técnico, en régimen laboral a tiempo parcial, conforme a las siguientes bases.

Primera. El puesto de trabajo a cubrir de forma interina por encontrarse vacantes, es el de Arquitecto Superior o Técnico, de la plantilla del personal laboral a tiempo parcial, hasta tanto se provea definitivamente, o en todo caso hasta la renovación de la actual Corporación Municipal, con motivo de las elecciones locales.

Segunda. La selección se hará mediante concurso de méritos, consistentes en:

- Título de Arquitecto Superior, 1 punto.
- Título de Arquitecto Técnico, 0,50 puntos.
- Servicios prestados en Ayuntamientos con Plan General de Ordenación Urbana, como Asesor en materia de Urbanismo, bien como funcionario, laboral, personal contratado o Contrato de consultoría y asistencia técnica en municipios de 5.000 a 20.000 habitantes, 0,20 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- Idem. Por servicios de igual índole en municipios costeros, 0,20 puntos por año con un máximo de 2 puntos.
- Por asistencia a Cursos en materia de Urbanismo, impartido por cualquier Administración Pública, o Universidad, con una duración mínima de 40 horas, 0,20 puntos por Curso, con un máximo de 1 punto.
- Por título de Master en Urbanismo, otorgado por cualquier Administración Pública o Universidad, 1 punto.
- Entrevista personal curricular, 1 punto.

Tercera. Las instancias dirigidas al señor alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de Oficina de 9 a 15, durante el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOC.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.
- b) Estar en posesión del Título de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.